



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXEMPTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCION DE DINERO
A LA SRA. LIDIA MAMANI TUPA**

DECRETO N° 8040/2020.-

ARICA, 17 de diciembre del 2020.

VISTOS:

Estos antecedentes, el DA N° 15.075 de fecha 26 de diciembre del 2019, aprueba el Presupuesto Municipal 2020, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°848 de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Administración y Finanzas, que se solicita la devolución de dinero debido a error en el giro.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. **LIDIA MAMANI TUPA**, Rut [REDACTED], por un valor **\$75.483**, debido a que la SRA. **LIDIA MAMANI TUPA** pagó por concepto de Vización o Arriendo de Patente 2° semestre 2020, Rol 4.511, según folio N° **5819150**, fue girada por error a la Titular de la patente debiendo ser ingresada a nombre de la sociedad que arrienda.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajado las partidas de ingreso que afectara las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/N/C/MGV/PJA/macc. -

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono 206004